

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 137

CASTRO, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El ORD N° 33 de Fecha 03/02/2014 de Alcaldía. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 01 de **FEBRERO** del **2014** a **DON GASTON MAUREIRA ALFARO** Profesional Grado 11° EMR en el horario de 09:00 a 18:00 hrs. Por recepción de viviendas e inspección obra en Estadio Municipal y **DON EDUARDO AGUILERA SILVA** Profesional 11° EMR desde las 09:18 a 18:02 hrs. Por arreglos de Oficinas Municipales y pintura de Fachada Municipal.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

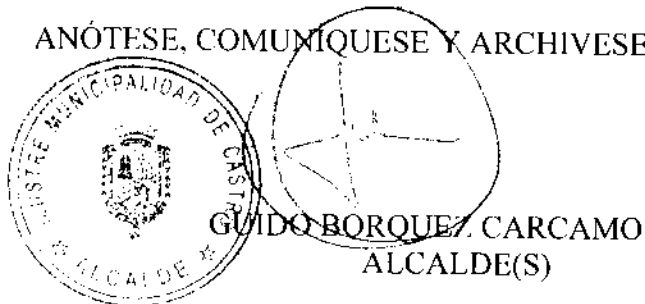


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)